



I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Licencia Ambiental Única. Trámite SEMARNAT 05 002.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a: Correo electrónico particular, Secreto Industrial como son: Productos, Equipos, Capacidad de Instalada y Residuos Peligrosos.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

V. Firma del titular del Área. Firma autógrafa de quien clasifica.

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Acta_02_2025_SIPOT_4T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada 17 de enero del 2025

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2025/SIPOT/ACTA_02_2025_SIPOT_4TO_2024_FXXVII.pdf



ACUSE

C. Ricardo Castillo Góngora

Representante legal de la persona moral

INDUX, S.A. DE C.V.

Carretera Querétaro-Tequisquiapan, Km. 14, Lote 11

Parque Agroindustrial La Cruz, Localidad Estación La Griega
C.P. 76267, El Marqués, Qro.

Teléfonos: (446) 142-38-25 y (442) 471-28-61

Correos electrónicos: vvaladez@grupomarmex.mx; vangeles@grupomarmex.mx; [REDACTED];

Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/2181/2024

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única
Santiago de Querétaro, Qro., a 02 de diciembre de 2024

*Recibí original
José Rodolfo Hernández Álvarez
04-Diciembre-2024*

Persona(s) acreditada(s) para oír y recibir notificaciones:

C. José Rodolfo Hernández Álvarez

Número de Registro Ambiental: IND2201101692

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000015-2022 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Oficina de Representación (ORE) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 13 de septiembre de 2024 y registrada con bitácora número 22/LU-0055/09/24, debido al cambio de razón social de la titular, al alta de 07 (siete) equipos generadores de contaminantes atmosféricos y a la actualización del listado de residuos peligrosos generados; por lo que una vez analizada la información proporcionada comunico a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante el Oficio No. F.22.01.01.02/2071/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000015-2022 para el establecimiento ubicado en Carretera Querétaro-Tequisquiapan, Km. 14, Lote 11, Parque Agroindustrial La Cruz, Localidad Estación La Griega, C.P. 76267, El Marqués, Qro., que tiene como actividad principal la fabricación de artículos metálicos (incluye proceso de [REDACTED]), en favor de la persona moral denominada MANUFACTURAS METÁLICAS, S.A. DE C.V.
- II. Que en fecha 13 de septiembre de 2024, la persona moral denominada INDUX, S.A. DE C.V., a través de su representante legal el C. Ricardo Castillo Góngora, solicitó la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000015-2022, mediante trámite registrado con bitácora 22/LU-0055/09/24, indicando como motivo el cambio de razón social de la titular.
- III. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1848/2024 de fecha 03 de octubre de 2024, el cual fue notificado en fecha 09 del mismo mes y año, esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, solicitó información complementaria a la persona moral denominada INDUX, S.A. DE C.V., otorgándole un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de su notificación para dar respuesta a dicha solicitud.
- IV. Que mediante escrito de fecha 16 de octubre de 2024, recibido en el ECC de esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro en fecha 24 del mismo mes y año, registrado con folio ORQRO/2024-0001461, la persona moral denominada INDUX, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, el C. Ricardo Castillo Góngora, atendió en tiempo y forma la solicitud de información que le fuese requerida por esta ORE mediante el oficio No. F.22.01.01.02/1848/2024, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002, actualizando los motivos de su solicitud por: cambio de razón social de la titular, alta de 07 (siete) equipos generadores de contaminantes atmosféricos y actualización del listado de residuos peligrosos generados.



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/2181/2024

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 02 de diciembre de 2024

V. Que la presente resolución ha sido otorgada por esta unidad administrativa con base en la evaluación de la información contenida en la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única, identificada a través de la bitácora número 22/LU-0055/09/24, cuyo contenido se presume cierto atendiendo al principio de buena fe, salvo que la autoridad verificadora determine lo contrario.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3, inciso A, fracción VII, subinciso a), 33, 34 y 35 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el DOF el día 09 de abril de 1998; esta ORE de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro:

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000015-2022, debido debido al cambio de razón social de la titular, al alta de 07 (siete) equipos generadores de contaminantes atmosféricos y a la actualización del listado de residuos peligrosos generados.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada y las actualizaciones realizadas al marco normativo vigente, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000015-2022 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:

1.- La presente Licencia Ambiental Única ampara el funcionamiento y operación del establecimiento ubicado en Carretera Querétaro - Tequisquiapan, Km. 14, Lote 11, Fraccionamiento Agroindustrial La Cruz, Localidad Estación La Griega, C.P. 76249, El Marqués, Qro., con Número de Registro Ambiental TND2201101692, cuyo titular es la persona moral INDUX, S.A. DE C.V., que tiene como actividad principal la fabricación de artículos metálicos (incluye proceso de [REDACTED]), con una capacidad anual instalada de:

	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

El funcionamiento y operación se llevarán a cabo conforme a la información proporcionada en la referida solicitud, así como a los términos y condicionantes contenidas en este documento.

Si la persona moral INDUX, S.A. DE C.V., decide cambiar de razón social, aumentar la producción, realizar cambios en el proceso, ampliación de instalaciones o requiere manifestar residuos peligrosos, deberá presentar la solicitud de actualización a estas condicionantes, presentando la documentación e información que origina o motiva dichos cambios o adecuaciones, a través del trámite de Actualización de Licencia Ambiental Única.

...



Oficina de Representación en el Estado de Querétaro

Oficio No. F.22.01.01.02/2181/2024

Asunto: Se emite Actualización de Licencia Ambiental Única

Santiago de Querétaro, Qro., a 02 de diciembre de 2024

6. La persona moral INDUX, S.A. DE C.V., deberá cumplir con la medidas que le resulten aplicables cuando sea emitida una Declaratoria de Contingencia Ambiental, de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos y Acciones a Ejecutar durante un Episodio de Contingencia Ambiental por Ozono (O₃) en el Estado de Querétaro", publicado en el Periódico Oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" en fecha 29 de marzo de 2024.

...

TÉRMINOS:

SEXTO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, la suma de las emisiones de partículas sólidas de los equipos en operación denominados:

[REDACTED], deberán ajustarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993 que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.

DÉCIMO SEGUNDO.- El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo de:

[REDACTED] manifestados en el inciso 4.1 de la solicitud de Actualización de Licencia Ambiental Única con número de bitácora 22/LU-0055/09/24, deben ajustarse a lo establecido en los artículos 21, 22, 27 al 33, 40 al 46, 54, 55 y 56, así como 68 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 16, 17, 20, 21, 24, 25, 35, 39, 40, 43 al 47, 65, 68 fracción II, 70, al 75, 82, 84 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia.

TERCERO.- Se hace constar que todos los demás términos y condicionantes de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000015-2022 permanecen vigentes para el establecimiento ubicado en Carretera Querétaro - Tequisquiapan, Km. 14, Lote 11, Fraccionamiento Agroindustrial La Cruz, Localidad Estación La Griega, C.P. 76249, El Marqués, Qro., quedando actualizada en todos ellos como titular la persona moral denominada INDUX, S.A. DE C.V.

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral INDUX, S.A. DE C.V., a través de su representante legal, el C. Ricardo Castillo Góngora, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente

La Titular de la Oficina de Representación en Querétaro

M. en C. Lucitania Servín Vázquez

C.c.e.p. Lic. Adolfo Clímadevilla Cervera, Director General de Industria, Energías Limpias y Gestión de la Calidad del Aire, enrique.ariaga@semarnat.gob.mx

Act. Gloria Sandoval Saías, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial, pablo.brauer@semarnat.gob.mx

M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner, Encargado de Despacho de la ORPA de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepe.gob.mx

Ing. Marco Antonio del Prete Tercero, Secretario de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

ORQRO/2024-0001461
22/LU-0055/09/24
LSV/HGAO/JMM/cafa



